

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16645 HUESCA

Edicto.

Don Luís Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1. Que en el Sección V Convenio 0000626/2010, referente al concursado "Aventura Tena, S.L.", se ha dictado con esta fecha, Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los concursados y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de marzo de 2013.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

2. La misma resolución ha acordado la aprobación del convenio propuesto por "Aventura Tena, S.L." y el cese de los administradores concursales en su cargo, con la obligación de rendir cuentas en el plazo de un mes.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación que debe interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días computados desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso.

Dentro de los diez siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación como culpable.

Huesca, 12 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019455-1